Trilce
ACADEMIA

Educación Cívica
TEMA: PODER EJECUTIVO

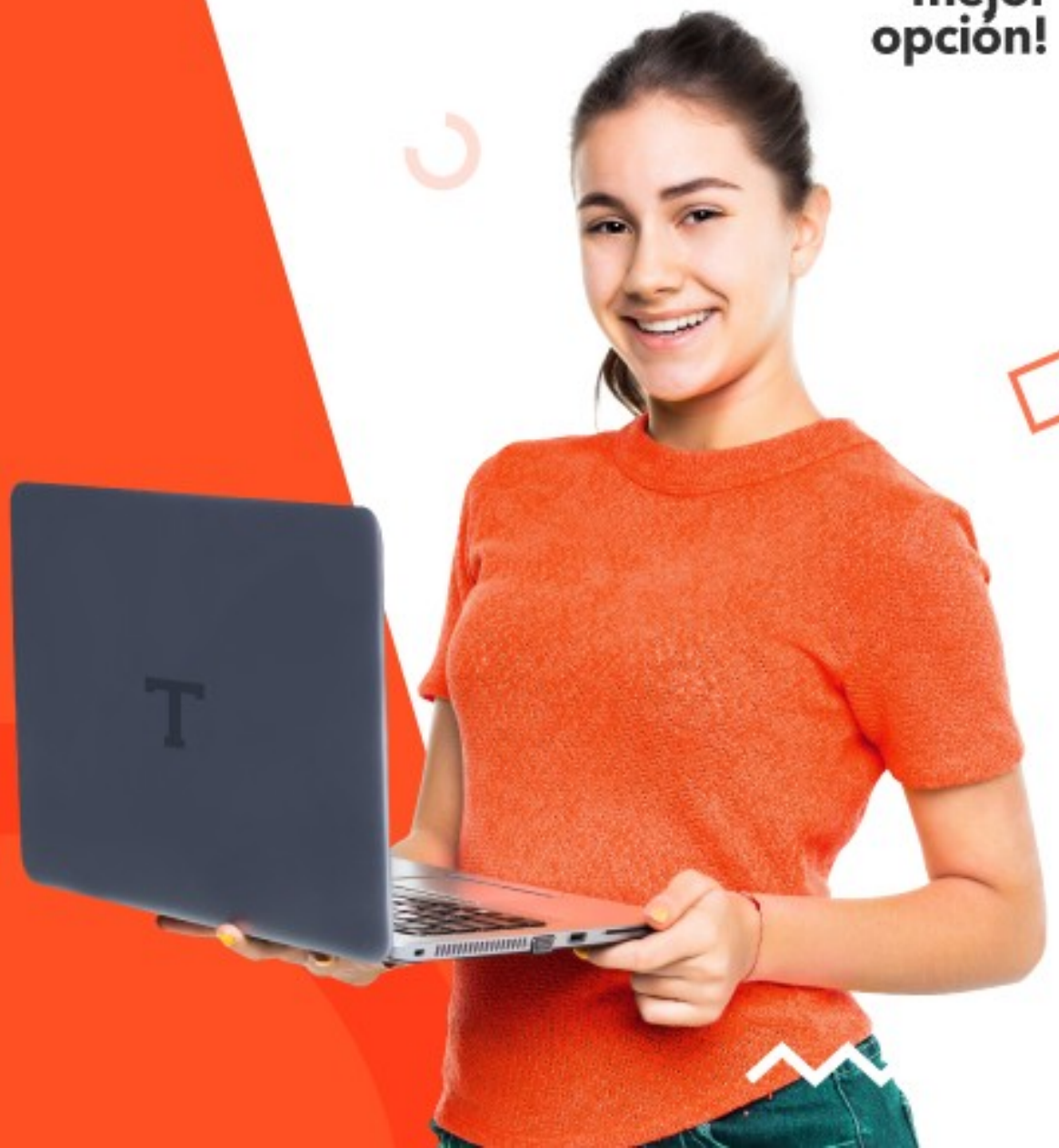

EL PODER EJECUTIVO ESTÁ CONFORMADO POR :

- Presidente de la República
- Presidente del Consejo de Ministros
- Ministros (El número de ministros es 18 o 19)
- Consejo de Ministros

REQUISITOS PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA :

- Peruano de nacimiento.
- Gozar de derecho al sufragio o ciudadano en ejercicio (tener el DNI y estar habilitado para el voto)
- Haber cumplido **35 años.**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA :

CARACTERÍSTICAS

- Es el Jefe de Estado
- Personifica a la nación.
- Es elegido por voto popular o voto directo.
- Por un periodo de 5 años (periodo constitucional)
- Laboran a tiempo completo
- Es el jefe supremo de las FFAA y PNP

VACANCIA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA :

SE VACA AL PDTE POR:

- Muerte
- Incapacidad física permanente e incapacidad moral
- Renuncia presentada ante el Congreso
- Salir del país sin autorización del Congreso o Regresar al país fuera del tiempo fijado por el Congreso.

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

- Cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes
- Cumplir y hacer cumplir las sentencias del JNE
- Cumplir y hacer cumplir las sentencias de los órganos jurisdiccionales
- Representar al Estado dentro y fuera
- Velar por el orden interno y la seguridad externa
- Dirigir la política general de gobierno

- Dirigir la política exterior, celebrar negociar y ratificar tratados
- Dirigir mensajes al congreso al inicio de toda legislación ordinaria (no requiere la aprobación de C. de Ministros) y en cualquier época (requiere de la aprobación del C. de Ministros)
- Reglamentar las leyes sin transgredirlas (mediante Decreto Supremo)
- Convocar a legislatura extraordinaria
- Convocar a elecciones (congresales, locales y regionales)
- Nombrar a los embajadores y ministros plenipotenciarios

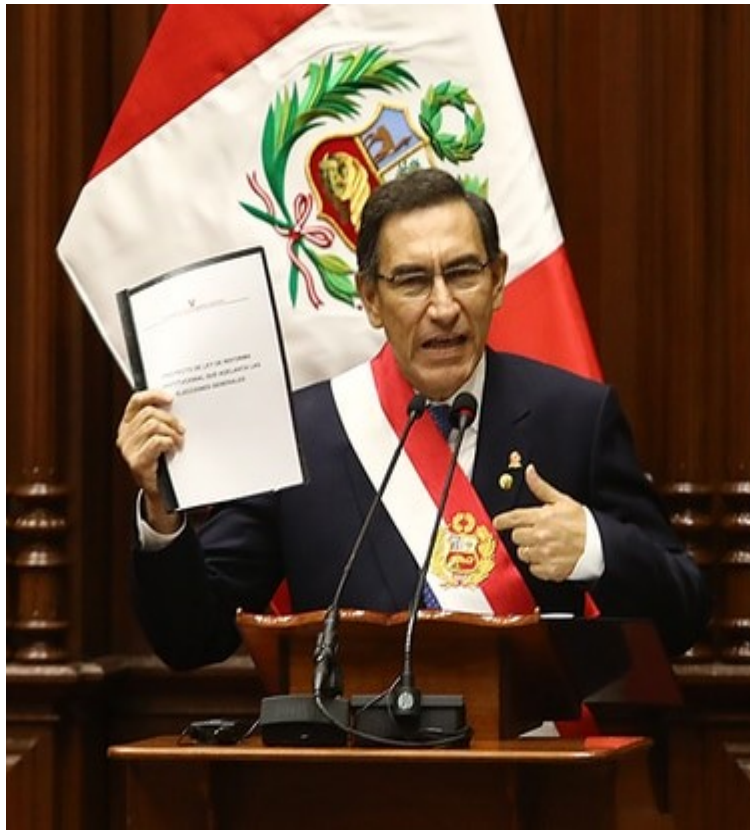

- Recibir a los agentes extranjeros y autorizar a los cónsules el ejercicio de sus funciones.
- Presidir el sistema de Defensa Nacional, organizar y disponer de las FFAA y PNP
- Declarar la Guerra y firmar la paz con autorización del congreso
- Negociar los empréstitos
- Regular las tarifas arancelarias
- Conceder indultos y conmutar penas
- Conferir condecoraciones a nombre de la nación, con acuerdo del Consejo de Ministros
- Autorizar a los peruanos formar parte de tropas extranjeras

LOS MINISTROS:

Requisitos:

- Peruano de nacimiento.
- Gozar de derecho al sufragio o ciudadano en ejercicio (tener el DNI y estar habilitado para el voto)
- Haber cumplido **25 años.**

Nombramiento y remoción:

- El Presidente de la República se encarga de nombrar y remover a los ministros y presidente del consejo de ministros.

Presidente del Consejo de Ministros

Puede ser ministro sin cartera

- Es el portavoz del gobierno después del Presidente de la República
- Refrendar los decretos legislativos y decretos de urgencia que emita el Presidente, además de refrendar los proyectos de ley que mande al congreso
- Coordinar las demás funciones de los ministros.

Atribuciones del Consejo de Ministros

- Aprobar los proyectos de ley que el Presidente envía al congreso
- Aprobar los decretos legislativos y decretos de urgencia que emite el Presidente.

Exposición de la política general de gobierno

- Dentro de los 30 días de haber asumido el cargo, el Presidente del Consejo de Ministros concurre al Congreso en compañía de los demás ministros para: Exponer y Debatir la política general de gobierno.
- Plantea la cuestión de confianza.
- Si el congreso no está reunido, el presidente convoca a legislatura extraordinaria.

CRISIS TOTAL DEL GABINETE

- Se genera por la censura, negación de confianza, renuncia o destitución por el presidente de la República, al Presidente del Consejo de Ministros.

RESOLVEMOS

1.- La dirección y gestión de los servicios públicos
Está asignada
A) Al Presidente de la República
B) A la Comisión Permanente
C) Al Ministros de Economía
D) Al Consejo de Ministros

2.- Una vez realizado el cómputo oficial, si es
Necesaria una segunda vuelta, se debe realizar
dentro de los
E) 20 días
F) 45 días
G) 30 días
H) 15 días

3.- Si la censura a un ministro fue aprobada por el
Congreso, entonces este debe
A) Ser interpelado
B) Renunciar
C) Ser destituido
D) Ser ratificado

4.- La convocatoria de elecciones para gobernador regional la realiza
el
E) Presidente del Congreso
F) Presidente de la República
G) Presidente del JNE
H) Jefe de la ONPE

5.- La vacancia del presidente procede, excepto
I) Por muerte
J) Por incapacidad física temporal
K) Por incapacidad moral
L) Por salir del territorio nacional sin

Trilce

ACADEMIA

MEJOR PREPARACIÓN A MENOR PRECIO